



"Nunca Más", 40° Aniversario del Informe de la CONADEP

Expte. 4116-330797/2024

TESTIMONIO

//////el Honorable Concejo Deliberante de Tres Arroyos, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente

RESOLUCION:

Artículo 1°: *El Honorable Concejo Deliberante de Tres Arroyos, se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal a gestionar ante las autoridades provinciales y nacionales competentes, la colocación de cartelería que desvíe el tránsito pesado y aliente el uso del Camino de Cintura en las siguientes intersecciones:*

Ruta Nacional N° 3 y Lisandro de la Torre

Ruta Nacional N° 3 y Ruta Provincial N° 228

Ruta Nacional N° 3 y Aníbal Ponce

Gral. Mosconi y Ruta Provincial N° 228

Artículo 2°: *Solicitar la instalación de señalización adecuada que indique la ubicación de hospitales y centros de salud, en las intersecciones mencionadas en el Artículo 1°, asegurando que dicha señalización sea visible y comprensible para todos los conductores. –*

Artículo 3°: *Encomendar al Departamento de Tránsito Municipal la realización de un relevamiento y diagnóstico de las necesidades de señalización en las intersecciones y avenidas principales de la ciudad, con el fin de elaborar un plan integral de mejora de la señalización vial. –*

Artículo 4°: *Disponer que el Departamento Ejecutivo Municipal informe al Concejo Deliberante, sobre las gestiones realizadas y los avances en la implementación de la presente resolución en un plazo no mayor a 60 días. –*

Artículo 5°: *La presente Resolución será refrendada por la Sra. Secretaria del H. Concejo Deliberante. –*

RESOLUCION N° 1964/2024

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE TRES ARROYOS, A LOS
CUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL
VEINTICUATRO. -**

**Dra. Rocío Liébana
Secretaria
H.C.D. Tres Arroyos**

**Dra. Mara Vanina Redivo
Presidente
H.C.D. Tres Arroyos**

VISTO:

La necesidad de mejorar la seguridad vial y la organización del tránsito en nuestra ciudad.

La creciente circulación de vehículos pesados en las rutas que cruzan el ejido urbano.

La importancia de señalar adecuadamente las zonas donde se disponen de servicios esenciales como hospitales y centros de salud, y;

CONSIDERANDO

Que es fundamental para la seguridad de los vecinos y transeúntes contar con una correcta señalización vial que permita desviar el tránsito pesado fuera de las áreas urbanas más concurridas;

Que la señalización adecuada de las ubicaciones de los hospitales y centros de salud es crucial para facilitar el acceso rápido y eficiente a estos servicios en situaciones de emergencia y en el día a día;

Que en las intersecciones de la Ruta Nacional N° 3 con Lisandro de la Torre, Ruta Nacional N° 3 con la Ruta Provincial N° 228, Ruta Nacional N° 3 con Aníbal Ponce, y Gral. Mosconi con la Ruta Provincial N° 228, se observa una alta densidad de tránsito que requiere de una mejor organización y orientación;

Que el uso del Camino de Cintura como alternativa para desviar el tránsito, en particular el pesado puede descongestionar las rutas y mejorar la fluidez del tráfico hacia el centro de la ciudad.-
